

PEDIDO DE COMPRA Nº 000386

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBÁÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CEPAS DE REFERENCIA PARA EL ANÁLISIS DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000010433	MATERIAL DE REFERENCIA DE ACTIVIDAD DE AGUA 0.25 aw X 50 VIALES		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	Kit de materiales de referencia, conformados por los siguientes bienes 1. 03 Viales cuantitativos por cada especie. 2. 01 lámina de Preparaciones microscópicas por cada especie. Véase Especificaciones Técnicas para más detalle de la compra.			
351000010434	MATERIAL DE REFERENCIA DE ACTIVIDAD DE AGUA 0.50 aw X 50 VIALES		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	Kit de suspensión de parásitos, conformado por: 1. 05 viales de Entamoeba coli Parasite Suspension 2. 05 viales de Giardia lamblia Parasite Suspension 3. 05 viales Cryptosporidium species Parasite Suspension Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle de la compra.			
351000022989	EDTA (ACIDO ETILENDIAMINO TETRACETICO)		2.3. 1 99. 1 2	1.00	GRAMO
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
351000023574	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA X 250 ML		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
351000024812	ACIDO ACETICO 5% X 1 L		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
351000040119	SET COLORANTE GRAM DE 500 ML (4 FRASCOS)		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	Kit para análisis microbiológicos, conformados por: 1. 01 L de detergente Tween 80 2. 05 detergentes tipo extran de 2.5L 3. 100 tubos cónicos tipo falcon de 50ml 4. 02 contadores clicker mecánico/portátil 5. 20 frascos de centrifuga cónicos, de 200-250ml 6. 05 set de gradillas 7. 01 lámpara UV para Microbiología 8. 01 pqte por 600u filtros Ver E.T.			
358600030119	CEPA DE AISLAMIENTOS LIOFILIZADOS DE S.PNEUMONIAE Y H.INFLUENZAS		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100002	AGAR ACETATO DIFERENCIAL X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

000386

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBÁÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CEPAS DE REFERENCIA PARA EL ANÁLISIS DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600100038	AGAR ENDO X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100151	CALDO A - 1 X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	2.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100162	CALDO BRILLA (VERDE BRILLANTE) X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100163	CALDO BRILLA CON FLUOROCULT X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100180	CALDO EC CON MUG X 500 G		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	Caldo EC-MUG. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.			
358600100181	CALDO EC X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100193	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100196	CALDO LAURIL TRIPTOSA X 500 G		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100208	CALDO MR-VP X 500 G		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100334	PROTEOSA PEPTONA X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			

PEDIDO DE COMPRA Nº

000386

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBAÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CEPAS DE REFERENCIA PARA EL ANÁLISIS DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600100416	CALDO ASPARAGINA X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100669	AGAR MAC CONKEY		2.3. 1 99. 1 2	1.00	GRAMO
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100672	CALDO TETRATIONATO VERDE BRILLANTE (TGB) X 500 G		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100710	AGAR M-FC X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100749	AGAR AMIES X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100774	AGAR ENDO LESS X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100818	AGAR BASE UREA X 100 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100945	AGAR M-FC X 250 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600100946	AGAR R-2A X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600101024	CALDO ACETAMIDA X 500 g		2.3. 1 99. 1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción	Bateria/set Ziehl Neelsen. Caja x 3fcos de 500ml c/u. Véase Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.			

PEDIDO DE COMPRA Nº 000386

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ IBÁÑEZ SERGIO
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0311 MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA
Motivo : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CEPAS DE REFERENCIA PARA EL ANÁLISIS DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0107	17	055	0126	9002	3999999	5000605

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
358600101123	AGAR CASEINA SOYA (CASO) X 100 G	2.3.1 99.1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción BIEN YA ADQUIRIDO.			
358600101212	AGAR M-HPC X 500 g	2.3.1 99.1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción Salmonella O-Antisueros Poly A-I y Vi. Véase documento de Especificaciones Técnicas para más detalle del bien.			
358600101243	AGAR AGAR X 5 kg	2.3.1 99.1 2	1.00	UNIDAD
	Descripción BIEN YA ADQUIRIDO.			



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBÁÑEZ
Sergio FAU 20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional
Motivo Firmo en señal de conformidad
Fecha 03/10/2025 03:20 p.m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE
HUAMAN Gloria Ceina FAU 20453744168
hard
SEDE - ORA - Directora Regional
Motivo Firmo en señal de conformidad
Fecha 06/10/2025 11:11 a.m.

Firma Autorizada

FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TECNICAS

"PEDIDO DE COMPRA N° 386: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y CEPAS DE REFERENCIA PARA EL ANÁLISIS DE ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS QUE REALIZA EL LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA"

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

SOLICITANTE : GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE -
LABORATORIO REGIONAL DEL AGUA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Bridar a nuestros usuarios de la población cajamarquina y otros, resultados confiables, a partir de la realización de los análisis de las muestras de agua con reactivos de alta calidad y pureza, y que cumplan con los requisitos técnicos establecidos por normativas asociadas a ellos; de tal manera que dichos usuarios tomen las mejores decisiones respecto a tratamientos relacionados a la calidad del agua.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar que los resultados de los análisis microbiológicos en agua sean veraces y precisos; así como, con el cumplimiento requisitos 6.4, 6.5, 7.2 y 7.7 de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 con la que el Laboratorio Regional del Agua está acreditado ante el Instituto Nacional de la Calidad.

III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	- Kit de materiales de referencia, conformados por los siguientes bienes: 03 viales cuantitativos por cada especie. - Pluriespecifico (70 huevos <i>Ascaris</i> + 30 huevos <i>Trichuris</i>) - Monoespecificos <i>Ascaris</i> (100 huevos <i>Ascaris</i>) - Monoespecificos <i>Taenia</i> (100 huevos <i>Taenia</i>) 01 lámina de preparaciones microscópicas por cada especie. <i>Ascaris</i> <i>Trichuris</i> <i>Schistosoma intercalatum</i> <i>Taenia</i> <i>Hymenolepis nana</i> <i>Ancylostomidae</i>
2	1	- Kit de suspensión de parásitos, conformado por los siguientes bienes: 05 viales de Entamoeba coli Parasite Suspension. 05 viales de Giardia lamblia Parasite Suspension 05 viales Cryptosporidium species Parasite Suspension

Vº Bº 

Firmado digitalmente por
NEYRA JAICO Edder Miguel
FAU 20453744168 soft
SEDE - LA - Responsable
Motivo Visto en señal de
conformidad
Fecha 20/10/2025 04:53 p.m.


FIRMA DIGITAL
CAJAMARCA

Firmado digitalmente por SANCHEZ IBÁÑEZ
Sergio FAU 20453744168 hard
SEDE - GRRNGMA - Gerente Regional
Motivo Firma en señal de conformidad
Fecha 20/10/2025 05:00 p.m.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	1	• Kit para análisis microbiológicos, conformado por los siguientes bienes: 1. 01 litro de detergente Tween 80, F. Vencimiento mayor a 2 años. 2. 05 detergentes tipo extran de 2.5 L cada uno. 3. 100 tubos cónicos tipo falcon, de plástico, de 50 ml, graduado, con tapa rosca. 4. 02 contadores clicker mecánico/portátil, con botón para conteo manual, carcasa de acero cromado, con arco para el dedo y botón de reajuste lateral, 4 dígitos. 5. 20 frascos de centrifuga cónicos, de plástico, de 200 - 250 ml, graduado, con tapa rosca. 6. 5 sets de gradillas (5 Gradillas para tubos falcon de 15ml, de polipropileno, capacidad de 50 Tubos de 15ml; y 5 gradillas para tubos falcon de 50ml, de polipropileno, capacidad de 20-25 Tubos de 50ml), posiciones numeradas para mejor organización. 7. 01 lámpara UV para Microbiología, lámpara luz UV de 365 - 366 nm, 6 watts. 8. 01 paquete por 600 unidades de filtros de membrana de nitrato de celulosa, estériles, de 0.45um de poro y 47 mm de diámetro, superficie cuadrículada, fecha de vencimiento mínimo 1 año posterior al momento de la entrega.
4	1	• Caldo EC-MUG - Frasco de 500 g, F. Vencimiento mayor a 2 años, con certificado de análisis.
5	1	• Bateria/set Ziehl Neelsen - Caja x 3fcs de 500ml c/u. BK-Fucsina, Decolorante, Azul de metileno. Vencimiento mayor a 2 años, con certificado de análisis
6	1	• Salmonella O-Antisueros Poly A-I y Vi - Frasco x 3 ml, polvo para reconstituir, Con certificado de análisis, Fecha de vencimiento mínimo 1 año posterior al momento de la entrega.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Para los ítems 1 y 2 el productor de estos materiales debe estar acreditado con la norma **ISO 17034: "Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia"** o ser una institución con reconocimiento nacional o internacional.
- Los ítems 1, 2, 4, 5, y 6 deben tener MSDS y certificado de Análisis o algún documento que permita la trazabilidad de las mediciones

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- No aplica.

EMBALAJE Y ROTULADO

- Todos los ítems del numeral III deben estar en embalados para asegurar su integridad (incluido la temperatura de mantenimiento o almacenamiento), asimismo, deben estar rotulados indicando sus principales características técnicas, peligrosidad y forma de manipulación.

EMBALAJE

- Los ítems 1, 2 y 6 del numeral III, deben estar embalados de tal manera que mantengan una temperatura entre 2 °C a 8° C. Todos los demás ítems deben estar embalados de una manera que permitan mantener su integridad para el uso correcto del mismo.

ROTULADO

- Los bienes indicados en el numeral III deberán estar rotulados en las cajas que lo contengan, de acuerdo a sus características, considerando su peligrosidad hacia la salud y el medio ambiente. Rotular con las señaléticas de "MUY FRÁGIL", asegurando que se transporte en condiciones óptimas hasta la recepción en el laboratorio.

Importante

El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catálogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad pública de la contratación.

IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES

a) Llave en mano

No aplica.

b) Llave en mano con mantenimiento

No aplica

c) Suministro con comodato

No aplica

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- ISO 17034: "Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia"
- NTP-ISO/IEC 17025:2017: "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

• Alcance de la garantía

Los insumos-materiales solicitados no deberán de contener deficiencias en su diseño y/o fabricación, averías o fallas.

• Condiciones de la garantía

Ante algún defecto en los bienes entregados, el proveedor deberá de corregir y/o sustituir los materiales defectuosos.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Periodo de garantía**

03 meses.

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía**

Desde el día siguiente de la remisión de la conformidad de la compra.

VII. MUESTRAS

No aplica.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

Soporte técnico

No aplica.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá de cumplir

- Debe tener una facturación de al menos S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) en bienes similares a los que se indican en el numeral III.
- Persona natural y/o jurídica inscrita en Registro Nacional del Proveedores, capítulo de bienes
- No deberá de mantener sanción vigente con el OSCE, ni estar impedido temporal o permanente para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, el postor no deberá de encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta relacionada al número de RUC

Acreditación

Los requisitos del proveedor podrán ser acreditados con: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente lo demuestren.

X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

En el almacén de la sede central del Gobierno Regional **Cajamarca**, ubicado en: Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, Cajamarca; en el horario de 07: 30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m. horas, de lunes a viernes días hábiles

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Plazo

Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra.

XII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será generada por el área usuaria mediante el siguiente flujo: Los productos o bienes, según como se indica en el numeral III, serán entregados en el almacén central (ver numeral X) con su guía de remisión y documentos de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas (si aplicase). El Laboratorio Regional del Agua revisa los productos o bienes entregados y firma la guía de remisión a espera del informe que el área de almacén remitirá con más detalles sobre dicha entrega. El Laboratorio Regional del Agua remitirá a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, un informe de cumplimiento de especificaciones técnicas (visado, de ser el caso, por el personal especializado solicitante), junto a la guía de remisión del remitente y el informe del área de almacén. Esta gerencia derivará esta documentación a la Dirección de Abastecimiento para continuar el trámite correspondiente al pago de la compra. Todo ello en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber recibido los productos o bienes.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación por los bienes adquiridos, el contratista (proveedor) percibirá un pago único en nuevos soles, incluido los impuestos de Ley, según su oferta económica, con abono en cuenta.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria (ver punto XII), y es prorrogable previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

El proveedor tendrá que considerar los siguientes requisitos:

- Conformidad de recepción del área usuaria.
- Presentación del comprobante de pago (Factura y/o boleta).

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII. GARANTIAS

Se deberá garantizar el fiel cumplimiento del íntegro de las obligaciones que forman parte de la orden de compra.

XVIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.
- Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

No Aplica.

XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica.

XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

Cajamarca, octubre del 2025.